

RV: REPORTE DE AUDIENCIA // NO ACUERDO // CTE CARLOS MARIO GAVIRIA USMA
Audiencia de conciliación solicitud 753 SINIESTRO: SP121785

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 16/11/2023 9:22

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (150 KB)

CONSTANCIA DE NO ACUERDO Solicitud 753.pdf;

CARGAR 21297

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 16 de noviembre de 2023 9:15

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE DE AUDIENCIA // NO ACUERDO // CTE CARLOS MARIO GAVIRIA USMA Audiencia de conciliación solicitud 753 SINIESTRO: SP121785

Apreciados doctores, reciban un cordial saludo.

Dando alcance al correo que antecede me permito adjuntar constancia de no acuerdo allegada por el despacho.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

VALERIA SUAREZ LABRADA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 315 577 6200

vsuarez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: martes, 14 de noviembre de 2023 15:01

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE DE AUDIENCIA // NO ACUERDO // CTE CARLOS MARIO GAVIRIA USMA Audiencia de conciliación solicitud 753 SINIESTRO: SP121785

Apreciados doctores, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito informar sobre el desarrollo de la audiencia de conciliación que tuvo lugar de manera virtual el día de hoy, 14 de noviembre del 2023 a las 2:00 pm.

Hechos:

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 25 de julio de 2022, en la jurisdicción del Municipio de Caldas - Antioquia, entre el vehículo tipo motocicleta de placas OLL 68F, conducido por el señor Carlos Mario Gaviria Usma; y el vehículo de placas DHZ 544 conducido por el señor William Humberto Henao Henao, y de propiedad de la señora Adiela Socorro Ramirez Usma.

Comparecencia:

CONVOCANTES:

1. CARLOS MARIO GAVIRIA USMA, en calidad de convocante
2. YEISON JAVIER LADINO HUERFANO, en calidad de apoderado del convocante

CONVOCADOS:

3. VALERIA SUAREZ LABRADA, en calidad de apoderada de EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
- WILLIAM HUMBERTO HENAO HENAO, en calidad de convocado
 - ADIELA DEL SOCRRO RAMIREZ, en calidad de convocado
 - JUAN CARLOS BERNAL en calidad de apoderado del señor William Humberto Henao Henao, y la señora Adíela del Socorro Ramírez

Desarrollo

Se dio inicio a la respectiva audiencia por medios virtuales y se llevaron a cabo las siguientes etapas:

4. Verificación de la asistencia de las partes, tanto convocante como convocadas, asistiendo los prenombrados.
5. Se concede el uso de la palabra a la apoderada convocante para que manifieste sus pretensiones de manera precisa, quien expresó que bajaba sus pretensiones al total de sesenta millones (60.000.000).
6. Se me traslada la palabra y ofrezco la suma de 15.000.000 con el fin de llegar a un acuerdo con la parte convocante.
7. El señor conciliador pregunta a los demás convocados si ellos se encuentran dispuestos a ofrecer alguna suma adicional e informan que se atienen a lo que ofrezca la aseguradora.
8. Se da la palabra a la palabra nuevamente al apoderado de la parte convocante, quien informa que después de haber conversado con el señor Carlos Mario, se encuentran dispuestos a bajar las respectivas pretensiones a 40.000.000
9. Se me otorga nuevamente la palabra e informo que la aseguradora acepta un aumento en el ofrecimiento de 2.000.000, para un total de 17.000. Igualmente, solicito a la parte convocante reevaluar la suma, toda vez que los daños de la moto no se encuentran debidamente acreditados.
10. La parte convocante informa no estar de acuerdo con la suma ofrecida, sin embargo, baja sus pretensiones a un total de 30.000.000
11. Ofrezco como suma máxima el total de 20.000.000
12. La parte convocante informa no estar de acuerdo y solicita se realice acta de no acuerdo.
13. Me comunico vía telefónica con la Dra. Angela, quien me solicita evaluar con la parte convocante si existe la posibilidad de que bajen sus pretensiones, y me informa autorización de un máximo de 25.000.000. para ofrecer. Motivo por el cual, pido el uso de la palabra y solicito al convocante informar si existe posibilidad alguna de bajar su contraoferta a VEINTE Y TRES MILLONES (23.000.000).
14. El apoderado del convocante solicita suspender por unos minutos la diligencia, mientras se comunica con el cliente. Se reanuda la diligencia e informan bajar su contraoferta como máximo a 27.000.000.

15. Ofrezco un máximo de 25.000, sin embargo, la parte convocante expone no estar de acuerdo y solicitan se expida la constancia de no acuerdo.

Resultado

Se expidió constancia de no acuerdo.

A la fecha aún no contamos con el documento, sin embargo, una vez el centro de conciliación lo envíe, se dará alcance al presente correo.

Agradezco la confianza depositada, y quedo pendiente ante cualquier inquietud.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

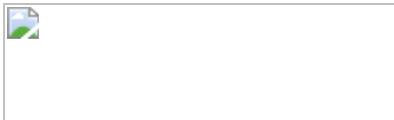
VALERIA SUAREZ LABRADA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 315 577 6200

vsuarez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 9 de noviembre de 2023 20:52

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD CTE CARLOS MARIO GAVIRIA USMA Audiencia de conciliación solicitud 753 SINIESTRO: SP121785

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 14 de noviembre de 2023, a las 14:00 hrs

Siniestro: SP121785

Caso OnBase:

Fecha del siniestro: 25 de julio de 2022

Fecha de aviso: 25 de julio de 2022

Póliza: AA052335

Producto: Autoplus-11703

Tomador: BANCO FALABELLA SA

Asegurado: RAMIREZ USMA ADIELA DEL SOCORRO

Prima: Ok

Placa: DHZ544

Amparos afectados: Lesiones/Muerte una Persona

Valores asegurados: \$700.000.000

Deducible DBT: N/A

Convocatoria: CARLOS MARIO GAVIRIA USMA

Antecedente:

Sin aviso, sin reclamación.

Con la citación audiencia, se conoció:

Reclamante

CARLOS MARIO GAVIRIA USMA

Responsabilidad: Asegurado declarado contravencionalmente responsable, adelantar invadiendo carril en sentido contrario, colisionando con la moto de placa OLL-68F, lesionando a sus ocupantes.

Lesionando a su conductor

Pretensiones: \$131.788.637

Lesionado:

CARLOS MARIO GAVIRIA USMA

Fecha de nacimiento: 25/11/1992

Edad: 30 años

Ocupación:

Lesiones: Fractura de tibia y peroné izquierdo con osteosíntesis

DML: 150 días de incapacidad definitivos. Secuelas: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter por definir.

PCL por IPC particular: 5,40%. Es importante aclarar que la PCL, aportada, no hace parte de las corporaciones idóneas otorgar la pérdida de capacidad laboral frente a los accidentes de tránsito, dentro de los cuales se encuentran las administradoras de fondos pensionales-ARL, EPS y juntas regionales. (sentencia T-003-2020). Así como carece de elementos establecidos en el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional).

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio, máximo a ofrecer \$20.000.000, por todo concepto, así mismo, y en caso de no estar de acuerdo, es importante manifestar que los daños de la moto no se encuentran

debidamente acreditados. Tratemos de conciliar en esta audiencia. Si es el caso, por favor se comunican conmigo.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 1 de noviembre de 2023 11:21 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD CTE CARLOS MARIO GAVIRIA USMA Audiencia de conciliación solicitud 753 SINIESTRO: SP121785

Apreciada Dra. Ángela.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **14 de noviembre de 2023, a las 02:00 p.m.** en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 25 de julio de 2022, en la jurisdicción del Municipio de Caldas - Antioquia, entre el vehículo tipo motocicleta de placas OLL 68F, conducido por el señor Carlos Mario Gaviria Usma; y el vehículo de placas DHZ 544 conducido por el señor William Humberto Henao Henao, y de propiedad de la señora Adielá Socorro Ramirez Usma.

Existe Informe Policial de Accidente de Tránsito (ilegible) en el que se establece la hipótesis No. 104 correspondiente a "adelantar invadiendo carril contrario" e imputable al vehículo de placas DNZ 544.

Se aporta Resolución No. 414 del 27 de septiembre del 2022, declaró responsable de la colisión y contraventor de Código Nacional de Tránsito, al señor William Humberto Henao Henao.

Se adjunta dictamen médico pericial por parte de la Junta Médico Laboral IPS con un porcentaje de pérdida de capacidad laboral de un 5,4% cuya fecha de estructuración es del 15 de febrero del 2023, data que no coincide con la fecha del accidente.

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones al señor Carlos Mario Gaviria Usma, con el siguiente diagnóstico:

Fractura de otras partes de la pierna.
Herida de otras partes de la pierna.
Contusión de otras partes de la muñeca y de la mano.
Contusión del hombro y del brazo.

De acuerdo con el dictamen médico legal se estableció incapacidad legal definitiva de 150 días y secuelas médico legales consistentes en deformidad física que afecta el cuerpo de carácter por definir, perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter por definir. Sin embargo no se observa dictamen médico legal definitivo.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$131'788.637, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente forma:



Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Carlos Mario Gaviria Usma (Víctima directa)

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Nota: Tener en cuenta que el poder no otorga facultades de recibir.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA

MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 1 de noviembre de 2023 0:30

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD CTE CARLOS MARIO GAVIRIA USMA Audiencia de conciliación solicitud 753 SINIESTRO: SP121785

Apreciada Dra. Ángela.
Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **14 de noviembre de 2023, a las 02:00 p.m.** en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 25 de julio de 2022, en la jurisdicción del Municipio de Caldas - Antioquia, entre el vehículo tipo motocicleta de placas OLL 68F, conducido por el señor Carlos Mario Gaviria Usma; y el vehículo de placas DHZ 544 conducido por el señor William Humberto Henao Henao, y de propiedad de la señora Adielá Socorro Ramirez Usma.

Existe Informe Policial de Accidente de Tránsito (ilegible) en el que se establece la hipótesis No. 104 correspondiente a "adelantar invadiendo carril contrario" e imputable al vehículo de placas DNZ 544.

Se aporta Resolución No. 414 del 27 de septiembre del 2022, declaró responsable de la colisión y contraventor de Código Nacional de Tránsito, al señor William Humberto Henao Henao.

Se adjunta dictamen médico pericial por parte de la Junta Médico Laboral IPS con un porcentaje de pérdida de capacidad laboral de un 5,4% cuya fecha de estructuración es del 15 de febrero del 2023, data que no coincide con la fecha del accidente.

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones al señor Carlos Mario Gaviria Usma, con el siguiente diagnóstico:

Fractura de otras partes de la pierna.
Herida de otras partes de la pierna.
Contusión de otras partes de la muñeca y de la mano.
Contusión del hombro y del brazo.

De acuerdo con el dictamen médico legal se estableció incapacidad legal definitiva de 150 días y secuelas médico legales consistentes en deformidad física que afecta el cuerpo de carácter por definir, perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter por definir. Sin embargo no se observa dictamen médico legal definitivo.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$131'788.637, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente forma:

LAS PRETENSIONES INDICADAS LAS PODEMOS RESUMIR ASÍ:

1. **LUCRO CESANTE CONSOLIDADO.....(\$838.186)**
2. **LUCRO CESANTE FUTURO.....(\$10.494.451)**
3. **PERJUICIOS MORALES.....(\$58.000.000)**
4. **DAÑO A LA SALUD..... (\$58.000.000)**
5. **DAÑO EMERGENTE.....(\$4.456.000)**

**TOTAL, PERJUICIOS..... CIENTO TREINTA Y UN
MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y
SIETE PESOS (\$131.788.637.00)**

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Carlos Mario Gaviria Usma (Víctima directa)

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Nota: Tener en cuenta que el poder no otorga facultades de recibir.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA
MELO
ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064
jvergara@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 15:22

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: Audiencia de conciliación solicitud 753 SINIESTRO: SP121785

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 14 de noviembre de 2023, a las 14:00 hrs, (según el documento adjunto), agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

☎ Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>**Enviado el:** viernes, 13 de octubre de 2023 12:39 p. m.**Para:** audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>**Asunto:** RV: Audiencia de conciliación solicitud 753**PSC**

De: Diego Estrada Giraldo <destradag@procuraduria.gov.co>**Enviado:** viernes, 13 de octubre de 2023 11:31 a. m.**Para:** agencia.medellin@laequidadseguros.com <agencia.medellin@laequidadseguros.com>;Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>**Asunto:** Audiencia de conciliación solicitud 753

Buenos días, se reitera cita para audiencia de conciliación a celebrarse el 14 de noviembre de 2023 a las 2:00 pm en la plataforma TEAMS.

Se anexa la solicitud presentada por el apoderado del convocante.

Atentamente,

**Diego Estrada Giraldo**

Procurador Judicial II

Procuraduría 10 Judicial II Para Asuntos Civiles Medellín

destradag@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 41251

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Calle 53 # 45 - 112 Piso 7 Edificio Colseguros, Medellín, Cód. postal 50012